



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:38:32  
Recibo No. S001948374, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM9379VcG5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA  
Nit : 813009965-2  
Domicilio: Pitalito, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0704565  
Fecha de inscripción: 02 de julio de 2002  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO.1-41  
Barrio : QUINCHE  
Municipio : Pitalito, Huila  
Correo electrónico : corpsomoscolombia@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3114773996  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO.1-41  
Barrio : QUINCHE  
Municipio : Pitalito, Huila  
Correo electrónico de notificación : corpsomoscolombia@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 09 de junio de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2002, con el No. 8126 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2026 - 09:38:32  
**Recibo No.** S001948374, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wM9379VcG5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de noviembre de 2115.

**OBJETO SOCIAL**

La corporación tiene como objeto social: desarrollar y ejecutar actividades meritorias siendo todas estas de interés general y comunitario, tales como educación inicial, atención integral a la primera infancia, educación para el trabajo y el desarrollo humano, de promoción y desarrollo de la actividad cultural, ciencia, tecnología e innovación. Actividades de desarrollo social, especialmente dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina. Actividades de protección al medio ambiente, promoción y apoyo a las actividades deportivas. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, así como de aquellos que busquen alcanzar metas de desarrollo humano sostenible. Líneas de trabajo. Las siguientes líneas que desarrolla la corporación son de interés general y comunitario: 1. Educación. A). Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. B). Educación para el trabajo y desarrollo humano. 2. Cultura. Actividades culturales definidas por la ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 3. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. 4. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: A. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. B. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas. C. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. D. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 5. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 6. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 7. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes. 8. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las naciones unidas. 9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo. Parágrafo: Las actividades descritas en los artículos 5 y 6 relacionadas con la educación, atención integral a la primera infancia, educación para el trabajo y el desarrollo humano, protección integral para niñas, niños y adolescentes, se desarrollan de manera secundaria.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:38:32  
Recibo No. S001948374, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM9379VcG5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### PATRIMONIO

El patrimonio de la CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA se formará por: 1. Cuota de inscripción de los miembros fundadores y colaboradores, consistente en el siete por ciento (7%) del salario mínimo vigente. 2. Además, una cuota de sostenimiento semestral, equivalente al valor de un día de trabajo del salario mínimo vigente. 3. Aportes establecidos por leyes, decretos y otras disposiciones legales expedidas o que se expidan. 4. Donaciones, herencias, subvenciones, legados o auxilios que reciban de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en bienes inmuebles y/o dinero. 5. Por ingresos provenientes de actividades o convenios desarrollados por la entidad, en cumplimiento de su objeto social y las actividades meritorias planteadas, siendo todas ellas de interés general y comunitario. Parágrafo: Los aportes no serán reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

#### REPRESENTACION LEGAL

Presidente: Ser el representante legal. Vicepresidente: Reemplazar al presidente en plenitud en sus funciones, en ausencia de este.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tendrá las siguientes funciones, además de las indicadas en los presentes estatutos: 1. Administrar y vigilar todos los bienes de la corporación 2. Ser el representante legal 3. Someter a consideración de la junta directiva y el consejo de fundadores, las acciones que debe ejecutar la corporación para el logro de sus funciones 4. Dirigir la corporación de acuerdo a las orientaciones de la asamblea general y el consejo de fundadores 5. Delegar a otros miembros, alguna de sus funciones cuando lo considere necesario 6. En asocio con los demás miembros de la junta directiva, rendir a la asamblea general y al consejo de fundadores, el informe de actividades, balances y estados financieros. 7. Autorizar con su firma balances y estados generales de las cuentas de la corporación 8. Velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y de las orientaciones de la asamblea general 9. Convocar y dirigir las asambleas generales y de junta directiva, tanto ordinarias como extraordinarias. 10. Firmar con el secretario (a) las actas de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, las de la junta directiva y las citaciones a reunión. 11. Planear, contratar, firmar y ejecutar propuestas ante organismos del orden público y/o privado que procuren fortalecer el objeto con el que fue creada la corporación en actividades de interés general y comunitario. 12. Contratar y firmar propuestas ante entidades públicas y/o privadas, con montos económicos de gran envergadura sin restricción alguno del valor que fuere, siempre y cuando vayan dirigidos a cumplir el objeto de la corporación en sus actividades de interés general y comunitario. La función del vicepresidente es reemplazar al presidente en plenitud en sus funciones, en ausencia de este.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:38:32  
Recibo No. S001948374, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM9379VcG5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 de 2025 del 20 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 55378 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAVID PLAZA GUAMANGA	C.C. No. 12.239.916
VICEPRESIDENTE	EDUARDO FABIAN MEDINA ROJAS	C.C. No. 79.570.052

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 002 de 2025 del 20 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 55377 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID PLAZA GUAMANGA	C.C. No. 12.239.916
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO FABIAN MEDINA ROJAS	C.C. No. 79.570.052
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIREYA SERRATO CUELLAR	C.C. No. 55.195.807
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ALONSO MEDINA	C.C. No. 83.231.075
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA TERESA VALENCIA MARTINEZ	C.C. No. 52.267.484

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 4 del 31 de julio de 2005 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 1 del 03 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria  
\*) Acta No. 5 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea General Reunion Extraordinaria  
\*) Acta del 09 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria

**INSCRIPCIÓN**

14128 del 29 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
41233 del 23 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
44572 del 27 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
55379 del 07 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 08/04/2026 - 09:38:32  
**Recibo No.** S001948374, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wM9379VcG5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** Q8790  
**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8899  
**Otras actividades Código CIIU:** P8511 Q8810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.145.726.361,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:38:32  
Recibo No. S001948374, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM9379VcG5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
**Secretaría Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



Cámara de Comercio  
del Huila

**CCHUILA**  
**Nit. 891.180.000-4**  
**RECIBO No. S001948374**

Nro. operación. 02-DYUSTES-20260408-0009  
Nro. liquidación. 3509427  
Fecha y hora. 2026-04-08 - 09:38:23



(00)0000000000001046035

Nro. recuperación. WQDGHY  
Cajero: DYUSTES

Nombre: CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COL  
Identificación: 813,009,965-2  
Dirección: CALLE 4 NO.1-41  
Teléfono: 3114773996

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01020208	RENOVACION DE ESADL	\$437,777,424	2026	S0704565	\$0.00
1	01010301	CERTIFICADOS DE ENTIDADES SIN			S0704565	\$12,100.00
1	01050136	FORMULARIOS PREIMPRESOS			S0704565	\$8,500.00
1	01035171	MUTACION RELIQUIDACION ACTIVOS			S0704565	\$24,200.00
<b>Valor Total.....</b>						<b>\$44,800</b>
<b>Valor IVA.....</b>						<b>\$0</b>
<b>Valor NETO.....</b>						<b>\$44,800</b>

**Forma de Pago**

**Pago en Efectivo..... \$44,800**

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 608 8713666 Opcion 1 + 1 y cite el nro. 1046035.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico corpsomoscolombia@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 608 8713666 Opcion 1 + 1

